

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1 de julio de 1994.

VISTO la Resolución nro. 621/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sergio Iván - BECERRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno rindió y aprobó la asignatura Planeamiento y Control de Gestión de 6to. año con anterioridad a su correlativa Sistemas de Información IV y Análisis Económico de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de junio de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 621/93 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

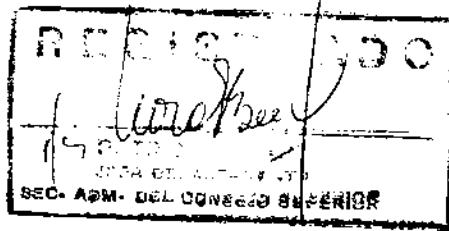
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 621/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar el examen final de la asignatura Planeamiento y Control de Gestión aprobada el 17 de febrero de 1993, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Información IV aprobada

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

el 19 de abril de 1993 y Análisis Económico el 16 de marzo de 1993, al alumno Sergio Iván BECERRA, Legajo nro. 04-16445-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 451/94

11/11/94
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]